

# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA ICONN



**INTRODUCCIÓN ..... 03**

Carta del Presidente del Consejo y Director General Ejecutivo .....	04
Visión, Propósito y Plan de Juego .....	05
Nuestros Valores .....	05
Nuestras Marcas Comerciales .....	06
¿Por qué tenemos un Código? .....	07
Responsabilidad con respecto a nuestro Código .....	07
¿Cómo contribuir a generar una Cultura Ética? .....	08

**RESPONSABILIDAD ANTE NUESTROS COLABORADORES ..... 09**

Derechos Humanos .....	10
Inclusión, Diversidad y No Discriminación .....	11
Lucha contra el Acoso .....	12
Abuso de Sustancias .....	12
Lucha contra la Violencia .....	13
Salud y Seguridad en el Trabajo .....	13

**INTEGRIDAD EN NUESTRAS OPERACIONES COMERCIALES ..... 14**

Calidad de nuestros Productos y Servicios .....	15
Mercadotecnia Responsable .....	15
Nuestros Clientes .....	16
Nuestros Proveedores .....	16
Nuestros Competidores .....	17
Tratos con el Gobierno .....	17

**LA ÉTICA EN NUESTRAS ACTIVIDADES DE NEGOCIO ..... 18**

Conflicto de Intereses .....	19
Anticorrupción .....	19
Compromiso con la Comunidad .....	20
Regalos y Entretenimiento .....	20
Actividades Políticas .....	21

**COMPROMISO CON NUESTROS ACCIONISTAS ..... 22**

Prevención y Combate al Fraude y Abuso .....	23
Prevención de Lavado de Dinero .....	23
Registros Contables Precisos .....	24
Uso de la Información Confidencial .....	24
Uso de los Recursos de la Empresa .....	25
Declaraciones Públicas .....	26
Respetamos las Leyes .....	26

**GESTIÓN DE NUESTRO CÓDIGO ..... 27**

Investigación de Conductas Inapropiadas .....	29
Medidas Disciplinarias .....	29

**GESTIÓN DE DENUNCIAS ..... 30**

¿Por qué debes Denunciar? .....	31
Ausencia de Represalias .....	31
¿Cómo puedes Denunciar? .....	31
¿Qué sucede cuando comunicas una inquietud relacionada a nuestro Código? .....	32

## INTRODUCCIÓN





# CARTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO Y DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

Estimado colaborador:

Iconn es una empresa mexicana integrada por seres humanos al servicio de seres humanos. Nuestra historia se remonta a 1923 en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, cuando una pequeña tienda de abarrotes llamada "El Gallo, Abarrotes en General", abrió sus puertas para ofrecer a sus clientes mercancías para satisfacer sus necesidades. Desde entonces, nuestra empresa ha sabido adaptarse a las cambiantes necesidades de los clientes y consumidores, lo que le ha permitido crecer de forma sostenida, sirviendo a la comunidad, facilitando su vida con las mejores soluciones de conveniencia.

Parte fundamental dentro del proceso de la institucionalización de la empresa, ha sido contar con un marco de valores comunes, como guía en las actitudes y comportamientos esperados por todos los que formamos parte de esta gran empresa. Estos valores son igualmente apreciados por nuestros clientes, a quienes nos debemos, y por las comunidades a quienes atendemos y servimos; de igual forma; éstos se basan en la confianza que los accionistas han depositado en cada uno de los colaboradores que formamos parte de esta organización.

Mantener un estándar de comportamiento ético en nuestras marcas comerciales como en nuestra gente, es un compromiso de todos los que formamos parte de la organización. Este Código de Ética y Conducta (en lo sucesivo el "Código") fue desarrollado para que quienes colaboramos en Iconn y sus marcas, contemos con criterios claros de actuación en nuestro comportamiento y desempeño dentro de todos los niveles de contribución de los colaboradores, proveedores y socios comerciales de la compañía.

Te invito a que leas y reflexiones sobre el contenido de este Código, a que preguntes cualquier inquietud que pudieras tener sobre el mismo y lo hagas parte de tu día a día. Este documento ofrece respuestas a la mayoría de las preguntas o situaciones que nos han formulado, sin embargo, confío en el buen juicio y en la integridad de cada uno de nuestros colaboradores; te invito a consultar y pedir ayuda cuando alguna situación no se encuentre del todo clara, no dudes en dirigirte con tu líder o con el área de Talento y Cultura, el área de Cumplimiento Regulatorio para obtener la respuesta que buscas. Como bien sabes, contamos con la herramienta de la Línea Ética, misma que tiene el propósito de facilitar vías de comunicación para que puedas informar tus inquietudes, atendiendo los problemas antes de que surjan y/o también cuando ya se presentaron. Es fundamental continuar creando ambientes de confianza entre todos los que integramos la empresa, nuestros clientes, proveedores y partes relacionadas.

Este Código es la guía para conducirnos en el vivir y hacer vivir los valores que fortalecen a nuestra cultura, dándonos la oportunidad de representar dignamente a la institución de la que somos parte, cumpliendo así con nuestra responsabilidad hacia Iconn, sus accionistas, nuestras familias y la sociedad en general.

Cordialmente

**Luis A. Chapa G.**

**Presidente del Consejo y Director General Ejecutivo**

# VISIÓN, PROPÓSITO Y PLAN DE JUEGO

## VISIÓN

Un solo Iconn, apasionados por ser los favoritos del consumidor, facilitando su vida con las mejores soluciones de conveniencia.

## PROPÓSITO

Facilitamos tu vida

## PLAN DE JUEGO

Ganar la preferencia del consumidor punto por punto

# NUESTROS VALORES



### INNOVAMOS EN TODO

Promovemos una mentalidad innovadora a través del uso de la tecnología, haciendo lo conveniente y sostenible.



### NOS OBSESIONAMOS POR LA PREFERENCIA DEL CONSUMIDOR

Reconocemos al consumidor como nuestro único jefe y nos esforzamos por satisfacer sus necesidades cambiantes.



### BUSCAMOS SER MEJORES CADA DÍA

Impulsamos nuestros resultados actuando con integridad, basándonos en hechos y datos.



### DESARROLLAMOS UN EQUIPO CAMPEÓN

Construimos un solo Iconn, basado en colaboración, diversidad y respeto.



### NOS ADUEÑAMOS DE LOS RESULTADOS

Capturamos oportunidades de crecimiento generando valor, ejecutando con excelencia y sentido de urgencia.

# NUESTRAS MARCAS COMERCIALES



## 7-ELEVEN

Cadena de tiendas de conveniencia en México, que ofrece al consumidor la mejor experiencia de compra omnicanal, anticipándose y satisfaciendo sus necesidades y antojos a través de productos y servicios con la más alta calidad, de manera rápida y conveniente, en ubicaciones preferentes en un ambiente agradable y seguro.



## PETRO SEVEN

Compañía de combustibles con la segunda red de estaciones de servicio en operación directa más grande del país, comprometida con entregar la mejor experiencia en un ambiente seguro e íntegro, ofreciendo ubicaciones convenientes, productos de alta calidad y un servicio ágil y diferenciado, satisfaciendo las expectativas del consumidor.



## MAS BODEGA Y LOGÍSTICA

Compañía de comercialización y distribución de abarrotes y mercancías generales, que además brinda soporte logístico a las Marcas de Iconn, ofreciendo una gran variedad de productos en presentaciones convenientes, enfocado a clientes detallistas tradicionales y medio mayoristas en el país. La característica que la distingue es un servicio atento y amable.



## MERCADÍA

Cadena de minisúpers de proximidad que facilita la vida de las familias mexicanas a través de la oferta de productos de calidad, con fresca y a bajo precio; brindando a sus consumidores productos de la canasta básica de alta frecuencia de compra en un ambiente ordenado, seguro y limpio dentro de horarios convenientes todos los días.

**Nota:** Para efectos de este Código, nos referimos a "Iconn" como la empresa que incluye todas las marcas comerciales descritas anteriormente, así como sus empresas holdings, filiales y subsidiarias.

## ¿POR QUÉ TENEMOS UN CÓDIGO?

Lo que hace de Iconn una empresa en crecimiento que innova y satisface a nuestros clientes diariamente, no es solamente las operaciones que realizamos, la interacción omnicanal, el número de puntos de venta o la logística con la que contamos, sino que también es la manera integral en la que hacemos nuestro trabajo y conducimos nuestras acciones. La integridad es parte de nuestra cultura y nos lleva a lograr en lo ordinario cosas extraordinarias y nos conduce a lo correcto; sin embargo, debemos estar siempre alerta y continuar fortaleciendo nuestros hábitos de conducta para hacer siempre lo correcto. El Código nos ayuda a marcar los lineamientos a seguir y a reforzar nuestra actitud de hacer lo debido en el marco de nuestros valores. En ocasiones podemos encontrarnos en una situación en donde la manera correcta de actuar no es obvia y es en ese momento donde nuestro Código puede ayudarte.

Nuestro Código siempre se encuentra a tu disposición y aunque sabemos que el Código no podrá responder a todas las preguntas, éste nos brindará una guía acerca de cómo abordar cada situación de la mano de las áreas responsables para obtener una mejor orientación.

### El Código nos puede ayudar a:

- Actuar en forma honesta y ética.
- Defender nuestros valores y proteger nuestra reputación.
- Entender lo que Iconn espera de ti.
- Tomar buenas decisiones día a día.
- Cumplir con las leyes, regulaciones y las políticas internas que aplican a Iconn.
- Saber a dónde acudir para obtener ayuda u orientación si tienes preguntas.
- Brindar claridad en la organización respecto a comportamientos esperados.

## RESPONSABILIDADES CON RESPECTO A NUESTRO CÓDIGO

Nuestro Código está dirigido a:

- Todos los colaboradores de Iconn sin importar el lugar donde se opere.
- Los miembros del Consejo de Administración de Iconn y sus Comités de apoyo.
- Nuestros socios comerciales, en lo que respecta a las operaciones que tenemos en común.

Nuestro Código rige todas nuestras decisiones y acciones, ya sea en nuestras oficinas, puntos de venta o centros de distribución, así como en las salas de juntas y en las estaciones de servicio respecto a la venta de los productos a nuestros clientes.

El Comité de Ética de Iconn tiene la responsabilidad de promover, supervisar y hacer cumplir nuestro Código. Sin embargo, la responsabilidad primaria de adoptar nuestro Código y mantener la cultura de excelencia ética de Iconn recae en cada uno de los colaboradores de Iconn.

# ¿CÓMO CONTRIBUIR A GENERAR UNA CULTURA ÉTICA?

Construir una cultura ética es un trabajo permanente, por lo que confiamos en que todos los líderes que conforman la comunidad de Iconn, sin importar su posición, predicán con el ejemplo y son fuente de confianza e inspiración.

Nuestra reputación de actuar con ética y responsabilidad se construye a partir de cada decisión que tomamos todos los días, y el hacerlo correctamente, nos coloca en un círculo virtuoso de grandes beneficios. Nuestro Código, junto con las políticas de nuestra compañía, brindan la información necesaria para realizar tu trabajo con ética e inspirar los comportamientos de las personas que tienes a tu alrededor. Es tu responsabilidad conocer y cumplir con las políticas internas aplicables al trabajo que realizas y a tus decisiones.

Es responsabilidad de cada líder, gerente y director de Iconn inspirar a los demás para que adopten nuestro Código con las siguientes acciones:

- El respeto a la dignidad de cada persona.
- El reconocimiento de la integridad.
- La promoción de una toma de decisiones de manera ética.
- La creación de un entorno de trabajo en el que los miembros del equipo se sientan cómodos y puedan expresar sus inquietudes.
- La prevención de represalias en contra de aquellos que expresen sus inquietudes.
- La búsqueda de ayuda para resolver los problemas y referirlos a sus líderes.

Confiamos en nuestros líderes, gerentes y directores para reforzar los principios de nuestro Código y los valores en todos los niveles de nuestra organización.

Si no tienes clara cuál es la manera correcta de actuar, pregúntate si lo que pretendes hacer:

- ¿Es congruente con nuestro Código?
- ¿Es legal?
- ¿Cumple con las políticas internas de Iconn?
- ¿Es beneficioso para Iconn, no sólo para una persona o un grupo en particular?
- ¿Te haría sentir cómodo si tus acciones se hicieran públicas?

Si respondes "sí" a todas estas preguntas, lo que quieres hacer es probablemente correcto; pero, si la respuesta es "no" o "quizás", es una señal de que debes detenerte y obtener asesoramiento, o hacer las preguntas que te ayuden a determinar el curso de acción correcto. Después de todo, siempre es mejor preguntar antes de actuar, especialmente cuando no estás seguro.

Si estás en esta situación, busca y contacta a las personas correctas como:

- Un representante de Talento.
- Un miembro del Comité de Ética.
- Un miembro de Auditoría Interna.

O haz tu reporte a la Línea Ética.



**RESPONSABILIDAD ANTE**

**NUESTROS COLABORADORES**



## DERECHOS HUMANOS

El respeto a los derechos humanos es uno de los valores fundamentales de Iconn. A través de nuestras acciones y políticas, procuramos respetar y promover los derechos humanos al apoyar los Principios Rectores de la Organización de las Naciones Unidas en nuestras relaciones con nuestros colaboradores y proveedores. Nuestro objetivo es ayudar a aumentar el ejercicio de los derechos humanos en las comunidades donde operamos. Esperamos que todos los colaboradores y los proveedores eviten causar o contribuir a violaciones de los derechos humanos a través de sus acciones empresariales.

El marco de nuestro compromiso en materia de derechos humanos abarca los siguientes temas:

- Respeto hacia los derechos humanos.
- Compromiso con la comunidad y otras partes interesadas en Iconn.
- Diversidad e inclusión.
- Igualdad de oportunidades.
- Libertad de asociación y negociación colectiva.
- Lugar de trabajo seguro y saludable.
- Trabajo infantil.
- Remuneración y beneficios.
- Estilos de vida saludables.
- Orientación y presentación de información para los colaboradores.

Es importante que estés alerta, vigila y haz que el respeto por los derechos humanos sea parte esencial de tu manera de trabajar. Mantén los derechos humanos como elemento central de tu propio comportamiento y sé modelo de respeto.

Promovamos el ser proactivos, si conoces una posible violación de derechos humanos, infórmalo de inmediato, puedes hacerlo a través de tu representante de Talento o por medio de nuestra Línea Ética. Si no estás seguro de qué puede ser una violación de un derecho humano, consulta al equipo de Talento antes de actuar.

# INCLUSIÓN, DIVERSIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

En Iconn somos una empresa integrada por seres humanos al servicio de seres humanos, y entendemos que en un entorno tan cambiante día con día, nuestros clientes y consumidores cuentan con diversas preferencias e intereses que se ven reflejados dentro de nuestra fuerza de trabajo. Sabemos que un equipo de trabajo tan diverso como nuestros clientes es clave para cumplir nuestra promesa de servicio. Entendemos la diversidad como aquellas características específicas que nos identifican a cada uno de nosotros: personalidades, estilos de vida, formas de pensar, experiencias laborales, origen étnico, raza, color, religión, género, identidad de género, orientación sexual, estado civil, edad, nacionalidad, discapacidad, entre otras.

Nos esforzamos por atraer, desarrollar y retener una fuerza laboral diversa y por garantizar un ambiente de trabajo inclusivo que capitalice la fortaleza de nuestras distintas formas de ser y de pensar.

Tu papel es importante en la creación de un ambiente de trabajo en el que los colaboradores y los socios comerciales se sientan valorados y respetados por sus aportaciones. Tú promueves la diversidad y la inclusión cuando:

- Respetas la diversidad de talentos, capacidades y experiencias de los demás.
- Valoras las opiniones de los demás.
- Fomentas una atmósfera de confianza, franqueza y sinceridad.

Comprenderemos mejor las necesidades de nuestros consumidores y fomentaremos la innovación de mejor manera si cada uno de nosotros adopta la diversidad y la inclusión en todos los aspectos de nuestro negocio.

Cada uno de nosotros debe tener la oportunidad de lograr su máximo potencial y contribuir al éxito de Iconn. Para lograrlo, no toleramos la acción de discriminar ni tratar a los colaboradores o a los solicitantes de empleo injustamente en el reclutamiento,

la contratación, la capacitación, la promoción, la compensación o cualquier otro término o condición del empleo.

Las decisiones de contratación y promoción de colaboradores siempre deben basarse en méritos, calificaciones y desempeño relacionados con el trabajo, sin tener en cuenta características que no se relacionan con el mismo, tales como:

- Raza, color, origen étnico o nacionalidad.
- Género.
- Orientación sexual .
- Edad.
- Religión.
- Discapacidad o condición física o de salud.
- Afiliación política.
- Cualquier otra situación que cuenta con protección legal.

Las decisiones de empleo basadas en cualquiera de estas características personales irán siempre en contra de nuestras políticas y son ilegales conforme a las leyes. Debes actuar siempre con justicia y brindar a individuos calificados la oportunidad de desarrollar sus capacidades y crecer en nuestra compañía.

Iconn es una empresa conformada por seres humanos, en donde nadie está exento de poder contraer un padecimiento, el cual pudiera ser adquirido por múltiples causas, sin embargo, el que un colaborador contraiga un padecimiento, en ningún caso, será motivo de discriminación, burla u hostigamiento por sus compañeros de trabajo.

Iconn reconoce que cuando un colaborador cuenta con un padecimiento, este requiere la solidaridad y respeto de quienes integran la organización, por lo que, como compañía, debemos de brindar un espacio de respeto y tolerancia en todo momento.

Consulta nuestra **Política de Atracción de Talento Iconn.**

## LUCHA CONTRA EL ACOSO

Iconn busca proporcionar un ambiente de trabajo libre de acoso de cualquier tipo y de otra conducta ofensiva o irrespetuosa. Nuestra compañía cumple con todas las leyes que prohíben el acoso y, asimismo, nuestro Código prohíbe el acoso en el lugar de trabajo.

El acoso incluye cualquier conducta inadecuada ya sea verbal, visual, física u otras conductas del tipo que sea, que generen un entorno de trabajo intimidante, hostil u ofensivo. Consideramos que la lista a continuación, si bien no es exhaustiva, incluye comportamientos inaceptables:

- Acoso Sexual.
- Lenguaje o Chistes Ofensivos.
- Comentarios Inadecuados sobre Raza, Etnia, Género, Orientación Sexual o Religión.
- Comentarios Degradantes.
- Comportamientos Intimidantes o Amenazantes.
- Hostilidad hacia los demás como consecuencia de sus Características Individuales.

No debes comportarte en forma acosadora, ni hacer que tus compañeros de trabajo se sientan incómodos en su ambiente de trabajo. Es importante recordar que el acoso sexual o de otro tipo, está determinado por sus acciones y cómo estas afectan a los demás, independientemente de sus intenciones.

Si tú o alguna otra persona es objeto de discriminación o acoso, repórtalo y denúncialo.

## ABUSO DE SUSTANCIAS

Trabajar bajo los efectos de drogas o del alcohol representa un riesgo inaceptable para uno mismo y para la seguridad de los demás. Se espera que cumplas con tus funciones laborales libre de la influencia de cualquier sustancia que pueda afectar tu desempeño en el trabajo. Por lo tanto, queda prohibido:

- Trabajar bajo los efectos del alcohol, las drogas ilegales o las sustancias controladas dentro o fuera de las instalaciones de Iconn.
- La posesión, venta, uso, transferencia o distribución de drogas ilegales o sustancias controladas durante tu trabajo o dentro de las instalaciones.
- Trabajar limitado por el efecto de un medicamento recetado legalmente o de un medicamento de venta libre.

Si tienes un problema con las drogas o el alcohol, te invitamos a que busques ayuda. Comunícate con tu representante de Talento, quien te brindara orientación al respecto.

## LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA

Los programas de seguridad de Iconn incluyen una política de cero tolerancia a la violencia en el lugar de trabajo. No está permitido participar en cualquier acto que pueda hacer que otra persona se sienta amenazada. Entre estos se incluyen las agresiones verbales, las amenazas o cualquier expresión de hostilidad, intimidación, agresión física o novatadas.

Iconn también prohíbe la posesión de armas en el lugar de trabajo. Esta prohibición se extiende tanto a nuestras instalaciones como a los estacionamientos de la empresa. Nuestra política de cero tolerancia respecto a violencia en el lugar de trabajo, se aplica al comportamiento de nuestros colaboradores dentro de las instalaciones de Iconn, así como también fuera de nuestras instalaciones, en el desarrollo de los negocios de Iconn en cualquier parte del mundo.

No demores, reporta y denuncia amenazas o cualquier acto potencial de violencia de forma inmediata.

## SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Estamos comprometidos con la protección de la salud y la seguridad de nuestros colaboradores, visitantes, contratistas, consumidores y comunidades. Nuestras políticas de salud y seguridad están diseñadas para ayudarte a trabajar en forma segura, ya sea en nuestras instalaciones, en el mercado o en ruta.

Siempre debes reportar, plantear tus inquietudes o inclusive denunciar si:

- Se te solicita llevar a cabo una tarea que consideras insegura.
- Se te solicita realizar un trabajo para el cual consideres que no estás debidamente capacitado y, por ende, al realizarlo puedes dañarte o a otras personas.
- Ves a alguien realizando una tarea que crees que es insegura o que la persona no está debidamente capacitada para realizar.

- Sospechas que un vehículo o alguna pieza de un equipo no están funcionando correctamente y que pueden no ser seguros.
- Observas o tomas conciencia de una situación insegura o de un peligro potencial para tu persona o para otros.

En los casos que sea procedente, Iconn emitirá los protocolos para el cuidado de sus colaboradores que pudieran estar bajo riesgo de contraer un padecimiento con el ámbito de trabajo con el fin de que los colaboradores puedan actuar responsablemente para el cuidado de sí mismos y sus compañeros, siempre en un marco de respeto.

La seguridad es responsabilidad de todos y debes insistir que el trabajo se realice en forma segura, sin importar cuál sea tu labor.

**INTEGRIDAD EN NUESTRAS**

**OPERACIONES COMERCIALES**



## CALIDAD DE NUESTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS

Estamos comprometidos con la comercialización de productos de alta calidad. Conservamos la confianza del consumidor mediante la oferta de productos de calidad, desde la compra de nuestras mercancías hasta el momento en que el producto llega a manos de nuestros clientes. También estamos comprometidos con proporcionar servicios de forma ética y responsable, y con la adopción de todas las normas y pautas para darle satisfacción al cliente.

Sin importar en qué etapa de nuestros sistemas de comercialización estés involucrado, esperamos que:

- Conozcas las normas, políticas y procedimientos de calidad para el manejo de los productos y servicios que proporcionamos.
- Cumplas con las buenas prácticas de recibo, almacenamiento y distribución de los productos y servicios que comercializamos.

- Cumplas con todas las leyes y reglamentos aplicables a la seguridad e inocuidad de productos de manejo delicado y de los alimentos.

Es importante estar siempre alerta ante situaciones que podrían poner en peligro a nuestros clientes. Si ves algo que podría afectar de forma negativa la calidad de un producto o de los servicios que damos a nuestros clientes o colaboradores de Iconn, denúncialo y repórtalo de inmediato.

Consulta nuestra **Política de Seguridad Alimentaria.**

## MERCADOTECNIA RESPONSABLE

Nuestras marcas están en contacto con miles de personas cada día. La mercadotecnia de nuestros productos debe reflejar los altos estándares éticos de la compañía; debe de ser confiable, entendible y cumplir con todas las leyes. Si estás relacionado con mercadotecnia, en ningún caso deberás:

- Exagerar o distorsionar las cualidades de nuestros productos o empaques.
- Usar declaraciones engañosas o falsas en nuestra publicidad o en desplegados.

- Hacer afirmaciones acerca de nuestros productos, sus ingredientes o efectos respecto a la salud, sin la debida fundamentación y la autorización legal correspondiente.

Debes garantizar que nuestros programas de mercadotecnia cumplan con las leyes y los reglamentos aplicables, además de cumplir con las políticas aplicables a su sector o función, incluyendo nuestros lineamientos relacionados con la mercadotecnia hacia los niños.

## NUESTROS CLIENTES

La integridad en el mercado requiere que cada uno de nosotros trate a nuestros clientes con ética, equidad y en cumplimiento con todas las leyes aplicables. Al tratar con nuestros clientes, en todo momento se debe:

- Ganar el negocio por la superioridad de nuestros productos, nuestro servicio al cliente y nuestros precios competitivos.
- Presentar nuestros servicios y productos de forma honesta y directa.

- Evitar las prácticas comerciales desleales o engañosas.
- Comunicar nuestros programas de venta con claridad.
- Cumplir con las promesas.
- No vender de cigarros ni de bebidas alcohólicas a menores de edad.
- No vender artículos regulados fuera de horarios reglamentados.

## NUESTROS PROVEEDORES

Esperamos que nuestros proveedores cumplan con los mismos estándares de integridad con los que actuamos en Iconn. Las acciones de un proveedor pueden contribuir o dañar la reputación de Iconn dependiendo si se apegan a nuestros altos estándares de ética e integridad o si son actos ilegales o éticamente cuestionables y cómo nos perciben las comunidades para las que trabajamos.

Por lo tanto, todos los proveedores deben cumplir con nuestro Código de Conducta para Proveedores Iconn, la Política de Abastecimiento y la Política de Contratación de Prestadores de Servicios Profesionales como condición para poder hacer negocios con nosotros.

Entre nuestros proveedores se incluyen cualquier proveedor externo, consultor, contratista, proveedor de servicios o proveedor de mercancías, entre otros.

Si estás involucrado en la selección de proveedores, debes basar tu decisión en los méritos, la calidad del servicio y la reputación.

Al seleccionar y mantener a un proveedor, se debe:

- Cumplir con nuestros procesos de licitación, negociación y contratación.
- Realizar una evaluación y análisis potencial de riesgo para confirmar que son quienes dicen ser y que no participan en actividades ilícitas.
- Evitar los conflictos de intereses potenciales o reales con los proveedores.
- Cumplir nuestros acuerdos.

Consulta nuestro **Código de Conducta para Proveedores Iconn, la Política de Abastecimiento y la Política de Contratación de Prestadores de Servicios Profesionales.**

## NUESTROS COMPETIDORES

En Iconn competimos en condiciones justas y dentro del marco legal. Sabemos que todos nos beneficiamos cuando existe un mercado competitivo y, por lo tanto, cumplimos con las leyes antimonopolio y de competencia justa en todos los lugares donde operamos. Desarrollamos nuestra participación en el mercado y la fidelidad a nuestras marcas mediante el suministro de productos y servicios de calidad y no a través del uso de prácticas injustas o anticompetitivas.

Nunca hagas ningún acuerdo o entendimiento formal o informal con un competidor para:

- Fijar los precios de nuestros productos y servicios.
- Dividir territorios, mercados o clientes.
- Evitar que otra empresa incursione en el mercado.
- Participar en alguna forma de manipulación de ofertas.
- Negarse a negociar con un cliente o proveedor por motivos inadecuados.
- Boicotear a otra empresa.

Se debe ser cauteloso en las conferencias y exposiciones comerciales. No converses ni intercambies información con los competidores (o posibles competidores) sobre temas como precios, costos, términos o condiciones de venta, segmentos de mercado, clientes o estrategias de mercadeo.

Si una conversación se desvía hacia un tema sensible en términos competitivos, interrumpe la conversación, retírate de la situación y notifica inmediatamente el incidente a la instancia correspondiente.

Reunimos inteligencia de negocio sobre nuestra competencia en forma ética y legal. La obtención de información acerca de nuestros competidores es una práctica comercial normal y necesaria para ser un competidor eficaz, asegúrate de hacerlo en forma apropiada. Utiliza fuentes públicas y otras fuentes permitidas y sé honesto al revelar quién eres y para quién trabajas. No reúnas ni pidas a otra persona que reúna información por medio de actividades ilegales o ilícitas; consulta el significado de actividad ilícita a través del área de Soporte Jurídico de Iconn. Negocia en forma honesta y justa con nuestros clientes y proveedores. Promueve relaciones comerciales positivas y nunca te aproveches indebidamente de nadie mediante argucias o engaños. Sé sincero acerca de Iconn y lo que vendemos, no hagas afirmaciones sin fundamentos, y no hagas observaciones imprecisas acerca de nuestros competidores o comparaciones erróneas entre sus productos y los nuestros.

Consulta nuestra **Política de Competencia Leal.**

## TRATOS CON EL GOBIERNO

Respetar a los representantes gubernamentales. Si tu trabajo implica interacciones con el gobierno o el cumplimiento de inspecciones, investigaciones o solicitudes de información de parte del gobierno, coopera totalmente, asegúrate de entender las reglas y regulaciones relevantes para tu caso, y que la información que presentes en nombre de Iconn sea exacta y veraz. Adicionalmente, asegúrate que dicha interacción se desarrolle dentro del marco de la ley, es decir, no aceptes ni ofrezcas sobornos, gratificaciones o regalos a cambio de obtener ventajas o condiciones de que otra forma no se tendrían.

Del mismo modo, si en tu trabajo te encargas de ventas al gobierno, asegúrate de conocer y seguir todos los requisitos sobre adquisiciones, contratación y diligencia debida, así como otros requisitos que se relacionen con tu trabajo. Si en tu trabajo gestionas contratos con el gobierno, asegúrate de que cumplamos nuestras obligaciones.

Consulta nuestra **Política de Anticorrupción y Ventajas Indevidas.**



**LA ÉTICA EN NUESTRAS**

**ACTIVIDADES DE NEGOCIO**

## CONFLICTO DE INTERESES

La Política de Conflictos de Intereses de nuestra compañía es directa: todos tenemos la obligación de actuar en todo momento, en el mejor interés de Iconn. Los conflictos de intereses pueden surgir cuando tú, un familiar o un amigo:

- Participa en actividades que compiten o que aparentemente compiten con los intereses de Iconn.
- Pretenden influenciar decisiones de negocio por intereses personales, familiares o de amistades.
- Usa los bienes, información o los recursos de la compañía en beneficio personal o para beneficiar a otros.
- Contrata, supervisa o tiene una línea directa o indirecta de reporte con un familiar o con alguien con quien mantienen una relación romántica o íntima.
- Tiene un empleo externo que afecta negativamente su desempeño laboral o que interfiere con sus responsabilidades en Iconn.
- Recibe un beneficio personal o financiero, brinda servicios o trabaja para un proveedor, un cliente, un competidor o una empresa que busca hacer negocios con nosotros.

Si en cualquier momento, durante tu relación laboral piensas que puedes tener un conflicto de intereses real o potencial, tienes la obligación de comunicar de forma inmediata dicho conflicto a tu representante de Talento o al área de Cumplimiento Regulatorio. Muchas veces, los conflictos se pueden resolver mediante una conversación abierta y honesta. Ciertos conflictos materiales pueden requerir el reconocimiento de sus obligaciones de confidencialidad, la reasignación de roles o rencausar ciertas decisiones comerciales. Debes tener en cuenta antes de tomar un segundo empleo o aprovechar una oportunidad de consultoría con un cliente, proveedor o socio comercial, que debes obtener la aprobación del Director de tu área. Ten presente que tener un conflicto de intereses no necesariamente constituye una violación al Código, pero no divulgarlo sí lo es.

Consulta nuestra **Política de Conflicto de Intereses.**

## ANTICORRUPCIÓN

En Iconn estamos comprometidos en conducirnos de manera honesta y ética dando cumplimiento a las leyes en materia anticorrupción y rechazamos hacer negocios u obtener alguna ventaja mediante la comisión de un acto de corrupción.

Los colaboradores de Iconn deben abstenerse de ofrecer o recibir, directa o indirectamente, dinero o cualquier otra forma de gratificación a funcionarios y oficiales públicos o particulares con el fin de obtener o conservar negocios, beneficios, asegurar una ventaja indebida, permisos de forma inapropiada o cambio del solo ejercicio de sus funciones. De igual manera, deben asegurarse que los terceros que contraten y actúen en nombre y representación de Iconn se apeguen a estos lineamientos y den cumplimiento al Código de Conducta de Proveedores.

En caso de que sea necesario contratar a algún tercero para que actúe a nombre y representación de Iconn el responsable de la contratación debe asegurarse que dicho tercero cumpla las leyes en materia anticorrupción y dé cumplimiento al Código de Conducta de Proveedores Iconn.

Cualquier acto de corrupción real o en proceso de consumarse repórtalo de inmediato a tu jefe directo, tu líder de Talento, un miembro del Comité de Ética, del área de Cumplimiento Regulatorio o de Auditoría Interna o haz tu reporte a la Línea Ética.

Consulta nuestra **Política de Anticorrupción y Ventajas Indevidas, el Documento Normativo de Integridad Iconn y el Código de Conducta para Proveedores Iconn.**

## COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

Iconn es una empresa eficiente y confiable que crea valor económico y social para los grupos de interés que forman la compañía o se relacionan con ella, principalmente colaboradores, accionistas, inversionistas, clientes, consumidores, proveedores, socios comerciales, gobierno, asociaciones de la sociedad civil y comunidades.

Tenemos la convicción de que la libre empresa y nuestra presencia en el mercado, nos ponen en una posición privilegiada para habilitar la construcción de un mundo mejor.

Buscando ser buenos vecinos, damos lo mejor de nosotros mismos y nos aseguramos de que nuestras decisiones de negocios siempre tengan un impacto positivo en las comunidades a las que servimos y gestionamos nuestros impactos al medio ambiente para evitarlos, disminuirlos o tener un impacto positivo.

Como colaboradores de Iconn, somos buenos ciudadanos al mantener nuestros estándares elevados y ser conscientes de nuestras propias acciones y de cómo ellas afectan a los demás tanto en el entorno laboral como en el contexto de la comunidad en la que nos desenvolvemos.

## REGALOS Y ENTRETENIMIENTO

En Iconn valoramos las relaciones que hemos establecido con nuestros clientes, proveedores y otros socios comerciales. Es importante que estas relaciones siempre sean positivas y éticas, nunca bajo la influencia de ofrecimientos de regalos o atenciones inapropiadas.

El intercambio de regalos y atenciones no es nada nuevo en los negocios. Es una manera tradicional de expresar agradecimiento y crear relaciones. Sin embargo, un regalo excesivamente generoso puede presionar a la persona que lo recibe a devolver el favor o hacer que se sienta en deuda con quien se lo entregó, en relación con decisiones que beneficien a la persona que hace el regalo y creen un conflicto - o la percepción de - un conflicto de intereses.

La política de Iconn es simple; no entregamos regalos ni atenciones que parezcan ser un intento de influir de manera inapropiada en una decisión comercial. Independientemente de que tú seas quien entrega o quien recibe el obsequio, debes identificar cuando un ofrecimiento es excesivo en virtud de nuestra política y reportarlo de inmediato por escrito al Gerente de Área y Director o Gerente de Talento.

Puede ser difícil determinar cuándo un regalo es modesto y razonable, en estos casos nuestra posición con respecto a los regalos, y atenciones puede ser de ayuda.

Algunos lineamientos para determinar la aceptación de un regalo son si:

- Su valor es modesto de acuerdo con lo que establece la política de Obsequios y Regalos.
- Es un detalle como un lapicero, una camiseta o un artículo con logotipo.
- Es un presente de valor simbólico, como trofeos o estatuillas que tengan inscripciones y cuyo precio sea modesto.
- Ha sido aprobado para ser ofrecido a un grupo grande de colaboradores.

Sin embargo, no acepte el regalo si se trata de lo siguiente:

- Regalos que tengan como fin influir en la imparcialidad de la toma de decisiones. Es dinero en efectivo o equivalente a dinero en efectivo, como una tarjeta de regalo o un certificado de regalo, valores financieros y/o cualquier otro beneficio monetario.
- Tiene un valor más que modesto.
- No está disponible para las demás personas, como, por ejemplo, un descuento especial.

En caso de que no estés seguro, si recibir u otorgar obsequios y atenciones a proveedores, clientes, socios comerciales, funcionarios públicos, autoridades o algún otro tercero, te invitamos a que consultes la Política de Obsequios y Regalos, y en caso de cualquier duda contactar al Director o Gerente de Talento quienes te podrán ayudar a aclarar tus dudas.

Consulta nuestra **Política de Obsequios y Regalos.**

## ACTIVIDADES POLÍTICAS

Iconn fomenta la participación de los colaboradores en organizaciones de la sociedad civil, lo que puede incluir la realización de actividades políticas. Sin embargo, no puedes disponer de fondos o recursos de Iconn, o recibir el reembolso por parte de esta para llevar a cabo actividades políticas personales, incluyendo aportaciones a candidatos o partidos políticos. Debes evitar incluso situaciones en las que aparentes estar haciéndolo.

Ocasionalmente, Iconn podrá comunicar información y opiniones corporativas sobre asuntos de interés público que afecten a nuestra organización. No se pretende que estos anuncios te presionen para adoptar ciertas ideas o apoyar ciertas causas ya que tus decisiones de aportar tu tiempo o dinero para cualquier actividad política o comunitaria serán totalmente personales y voluntarias.

Iconn obedece todas las leyes en relación con las autoridades gubernamentales. Las aportaciones corporativas con fines políticos están estrictamente prohibidas.

Consulta nuestra **Política de Donativos.**

**COMPROMISO CON**

**NUESTROS ACCIONISTAS**



## PREVENCIÓN Y COMBATE AL FRAUDE Y ABUSO

Se comete un fraude al hacer uso indebido de los recursos de la compañía e intencionalmente ocultar, alterar, falsificar u omitir información en beneficio propio o en beneficio de otros. El fraude puede estar motivado al buscar obtener algo de valor por lograr un objetivo de desempeño o la obtención de una remuneración, o para evitar consecuencias negativas como medidas disciplinarias.

Algunos ejemplos de fraude incluyen:

- La alteración de las cifras de ventas para cumplir con las metas.
- La presentación de información médica falsa para obtener beneficios por incapacidad.
- La presentación de un informe falso de horas trabajadas para ganar más dinero o para evitar una medida disciplinaria por llegar tarde o ausentarse del trabajo.
- La tergiversación de donaciones de productos para obtener un precio no autorizado para un cliente.
- Declarar falsamente información financiera y alterar los registros de nuestra compañía.

También debes evitar la tentativa de fraude, por ejemplo, nunca gastes los fondos de la compañía sin la debida autorización. De igual forma, no celebres contratos o acuerdos en nombre de nuestra compañía, salvo que estés autorizado para hacerlo.

Se comete abuso cuando se utilizan recursos de la empresa para fines personales, tales como:

- Utilización de unidades de transporte para uso personal sin autorización previa.
- Cargar gastos personales a cuentas de la empresa, como teléfonos celulares y/ o gastos de viaje y representación.
- Otorgar favores a clientes o proveedores que originen costos para Iconn.
- Utilizar el tiempo de su jornada laboral para atender asuntos personales en forma frecuente o desmedida.

Consulta nuestra [Política de Prevención y Combate al Fraude.](#)

## PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO

Iconn cumple con todas las leyes que prohíben el lavado de dinero o la financiación con fines ilegales o ilegítimos. El lavado de dinero es el proceso mediante el cual personas o grupos intentan ocultar el producto de actividades ilegales o intentan hacer que el origen de sus fondos ilegales parezca legítimo.

Debes estar alerta y asegurarte de hacer negocios con clientes de renombre, para fines comerciales legítimos con fondos legítimos.

Comprueba si hay "banderas rojas", tales como requerimientos por parte de un cliente o proveedor potencial para efectuar pagos en efectivo o bien otras condiciones de pago inusuales. Si sospechas de la existencia de actividades de lavado de dinero, infórmalo y repórtalo a nuestra Línea Ética.

Consulta nuestra [Política de Prevención de Lavado de Dinero.](#)

## REGISTROS CONTABLES PRECISOS

En Iconn tenemos el compromiso de mantener exactitud en los libros y registros de nuestra compañía. Los registros de negocio, incluyendo nuestros estados financieros, contratos y acuerdos, siempre deben ser precisos y reflejar el valor correcto de los derechos y obligaciones del negocio. Sin importar la materialidad de una transacción o el detalle de un documento, la información contenida en un registro de negocio siempre debe tener un soporte y adecuarse a la Normas de Información Financiera (NIF) del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera o a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF ó International Financial Reporting Standards IFRS) de la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board IASB, por sus siglas en inglés) y ser veraz y completa. Los registros financieros deben reflejar todas las transacciones valuadas correctamente y registradas oportunamente, así como los eventos que impacten dicha información. Recuerda que tú eres responsable de la precisión de los registros que están bajo tu custodia y dentro de tus funciones.

En Iconn:

- No falsificamos, omitimos ni declaramos erróneamente una transacción, así como no alteramos ni ocultamos información a modo de tergiversar los hechos en un registro de la compañía.
- No alentamos ni permitimos que se comprometa la precisión y la integridad de nuestros registros contables y financieros.

Si descubres alguna falta de precisión en un registro de alguna de nuestras empresas o entidades, o una falla en la adopción de nuestros procesos de control interno, debes reportarlo e informarlo de inmediato a cualquiera de las siguientes personas: tu jefe directo, Director de Soporte a las Decisiones, Director de Talento, tu líder de Talento, un miembro del Comité de Ética, del área de Cumplimiento Regulatorio o de Auditoría Interna o haz tu reporte directamente en la Línea Ética.

Consulta nuestra **Política de Registros Financieros y No Financieros.**

## USO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Durante tu relación laboral, es posible que recabes o tengas acceso a cierta información confidencial o personal acerca de Iconn, sus clientes, proveedores, colaboradores, excolaboradores, socios comerciales o un tercero, la cual es de carácter confidencial y sensible por motivos de competencia, propiedad intelectual, protección de datos u otra información que pudiera poner a Iconn en desventaja ante terceros.

Para llevar a cabo nuestras operaciones y ofrecer un mejor servicio obtenemos y tratamos información confidencial y datos personales a los que tenemos acceso con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes aplicables.

Siempre trata la información con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes aplicables; toma precauciones razonables y necesarias para protegerla.

No debes divulgar información financiera, comercial o datos personales a alguien fuera de Iconn, ni siquiera a los miembros de tu propia familia, a menos que la divulgación:

- Esté debidamente autorizada.
- Exista una necesidad de negocio legítima y claramente definida.
- Esté sujeta a un convenio de confidencialidad aprobado por el área de Soporte Jurídico.

Incluso dentro de nuestra organización y entre tus compañeros de trabajo, sólo debes compartir información confidencial y datos personales cuando exista una necesidad debidamente justificada.

Consulta nuestra **Política de Información Confidencial y Privilegiada y la Política de Administración y Protección de Datos Personales.**

# USO DE LOS RECURSOS DE LA EMPRESA

Iconn confía en que utilices los recursos de la compañía en forma honesta y eficiente. Los recursos incluyen propiedades físicas, tales como las instalaciones, materiales, equipos, maquinaria, refacciones, materias primas, mercancías, vehículos y fondos de la compañía. También incluyen activos intangibles, tales como el tiempo de la compañía, la información confidencial, la propiedad intelectual y los sistemas de información. Debes utilizar los recursos de la compañía sólo con fines legítimos de negocio y debes protegerlos contra robo, pérdida, daño o uso indebido.

En el caso de la propiedad intelectual, es también nuestro deber utilizarla de la forma en que fue prevista en su creación, por ejemplo, siguiendo los lineamientos previstos en los manuales de identidad gráfica de nuestras marcas y, en caso de que fuese propiedad intelectual de terceros, conforme los términos y condiciones contenidos en las licencias bajo las que nos fue otorgada su uso.

La obligación de proteger los fondos de la compañía es especialmente importante si cuentas con la facultad para gastar, aprobar gastos de viaje y entretenimiento o para administrar presupuestos y cuentas. En todo momento debes:

- Asegurarte de que los fondos se utilicen en forma adecuada para los fines establecidos.
- Obtener la aprobación necesaria antes de incurrir en gastos.
- Registrar todos los gastos con precisión.
- Verificar que los gastos presentados para su reembolso guarden relación directa con las empresas que forman Iconn, además de que estén debidamente documentados y cumplan con las políticas establecidas para tal efecto.

Nuestros sistemas de tecnología de información son un componente clave para la operación de nuestro negocio. El uso que hagas de estos sistemas debe efectuarse cumpliendo con nuestra Política de Seguridad de la Información, normas de uso, incluyendo el reglamento de uso de claves personales.

Puedes hacer uso personal, de forma razonable y eventual, del teléfono, correo electrónico y de Internet, siempre y cuando tal uso no:

- Consuma mucho tiempo o recursos.
- Interfiera con tu desempeño laboral o con el de los demás.
- Involucre material ilegal, sexualmente explícito, discriminatorio.
- Se relacione con intereses comerciales externos.
- Viole nuestro Código o cualquiera de las políticas de la compañía.

Si bien, por lo general, no controlamos el uso que los colaboradores hacen de nuestros sistemas de información, Iconn se reserva el derecho de controlar, registrar, divulgar, auditar y eliminar sin previo aviso la naturaleza y el contenido de la actividad efectuada por un colaborador mediante el uso del correo electrónico, el teléfono, el correo de voz, Internet y demás sistemas de la compañía.

Si tienes conocimiento de que los recursos de la compañía están siendo objeto de un uso indebido, infórmalo y repórtalo de inmediato a cualquiera de las siguientes personas, a tu jefe directo, tu líder de Talento, un miembro del Comité de Ética, del área de Cumplimiento Regulatorio o de Auditoría Interna o haz tu reporte a la Línea Ética.

Consulta nuestra **Política de Uso de Recursos de la Empresa, Política de Gastos de Viaje, Política de Propiedad Intelectual y Política de Seguridad de la Información.**

## DECLARACIONES PÚBLICAS

Nuestros inversionistas y el público en general confían en nuestra compañía, y la ley nos obliga a informar con precisión sobre nuestro negocio, por lo que debes de tener cuidado en hacer declaraciones públicas, sin autorización o violando los lineamientos de comunicación que tenemos establecidos, sobre información relativa a Iconn a medios de comunicación, redes sociales o ante personas.

En ningún momento debes emitir algún mensaje, a través de tus redes sociales personales, en donde se entienda que funges como vocero oficial de Iconn. Esto puede crear confusión en nuestros clientes, proveedores, colaboradores u otras personas y con ello, dañar nuestra reputación y calidad de las operaciones que realizamos, así como de la marca que hemos construido.

## RESPETAMOS LAS LEYES

Como parte de nuestra responsabilidad con la sociedad con la que operamos, estamos conscientes que uno de nuestros deberes es cumplir con las leyes que le aplican a Iconn. Por lo que debes ser observante de qué regulaciones aplican a las actividades que realizas, y cuidar que no exista una violación y que éstas puedan tener consecuencias para tu persona y para Iconn.

Infórmate con el área de Cumplimiento Regulatorio en caso de que tengas dudas de las obligaciones legales y regulatorias que pueden aplicar a las actividades que desempeñas.

**GESTIÓN DE**

**NUESTRO CÓDIGO**



**SOY LA FUERZA QUE MUEVE MAS**  
¡AQUÍ AHORA MAS MÁS!

# GESTIÓN DE NUESTRO CÓDIGO

Nuestro código se construye y se gestiona por varios órganos con los que cuenta Iconn y que tienen las siguientes responsabilidades:

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración, con apoyo del Comité de Auditoría, es responsable de lo siguiente:

- Aprobar el contenido del Código.
- Autorizar las adecuaciones del Código.
- Emitir el Código.
- Asegurar, en coordinación con la Dirección General, la divulgación de este código, incluyendo su publicación en el formato oficial apropiado y en la página de Internet de la compañía, así como de cualquier cambio en dicho Código.

## COMITÉ DE AUDITORÍA

- Supervisar el cumplimiento del Código.
- Presentar al Consejo de Administración las propuestas de modificación que existan para su aprobación.

## COMITÉ DE ÉTICA

- Conocer de los casos que deben ser evaluados para determinar si hubo alguna violación al Código y en su caso recomendar sanciones.
- Revisar los programas de comunicación del Código.
- Supervisar el proceso anual de revisión del Código.
- Emitir criterios de interpretación del Código cuando la aplicación del código no sea evidente.
- Realizar recomendaciones a la Dirección General sobre acciones a emprender para solucionar de fondo las causas que permiten o incentivan faltas al Código.

## CONSEJEROS

- Conocer el Código y firmar anualmente la Carta Compromiso de Cumplimiento con sus disposiciones.
- Señalar al Presidente del Consejo de Administración, los aspectos de este Código, cuya interpretación o aplicación considere que no es lo suficientemente clara, para definir una solución.

## DIRECTIVOS

- Conocer el Código, así como firmar anualmente la Carta Compromiso de Cumplimiento con sus disposiciones.
- Asegurar que sus colaboradores conozcan y cumplan con el Código.
- Apoyar a sus colaboradores inmediatos para aclarar dudas o comentar y resolver las dificultades que se presenten en la interpretación de este código, o en su aplicación.
- Reportar cualquier posible violación al Código.

## CUMPLIMIENTO REGULATORIO

- Asegurar que todos los consejeros firmen anualmente la Carta Compromiso de Cumplimiento con el Código.
- Asegurar que todos los directivos firmen anualmente la Carta Compromiso de Cumplimiento con el Código.
- Evaluar la observancia de las disposiciones contenidas en el Código.
- Informar al Comité de Auditoría del Consejo de Administración y al Comité de Ética sobre cualquier incumplimiento al Código.
- Informar a la Secretaría del Consejo el resultado de las Cartas Compromiso de Cumplimiento con el Código.
- Dar seguimiento a las medidas adoptadas por la administración en las violaciones observadas al Código.

## AUDITORÍA INTERNA

- Administrar la línea de reporte de cualquier posible violación al Código.
- Investigar posibles violaciones al Código.

## COLABORADORES

- Conocer y cumplir el Código.
- Reportar cualquier posible violación al Código.

## INVESTIGACIÓN DE CONDUCTAS INAPROPIADAS

Todos los reportes de supuestas violaciones a nuestro Código o a la ley serán tomados con seriedad y revisados de forma inmediata. Según corresponda, Auditoría Interna asignará uno o más investigadores para que analicen todas las denuncias de supuestas violaciones al Código. Los investigadores harán lo siguiente:

- Actuarán en forma objetiva, a fin de determinar los hechos a través de técnicas de investigación adecuadas a las circunstancias.
- Se comunicarán con los colaboradores que puedan tener conocimiento acerca de los presuntos incidentes.

De acuerdo con la ley aplicable, Iconn se esfuerza por:

- Proteger la confidencialidad de los individuos implicados, en la medida de lo posible.
- Informar al colaborador sobre las acusaciones realizadas en su contra cuando dicha divulgación no ponga en peligro la investigación.
- Cuando sea admisible, permitir a los colaboradores revisar y corregir la información denunciada.

Si se te solicita, debes cooperar plenamente con la investigación.

## MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Si se viola nuestro Código, Iconn tomará las medidas disciplinarias que correspondan.

Como condición de tu empleo, se espera que cumplas con los lineamientos de nuestro Código, nuestras políticas y la ley.

La violación del Código, nuestras políticas o de la ley puede resultar en:

- La aplicación de una medida disciplinaria, que puede implicar la terminación de la relación laboral, dependiendo de la naturaleza y gravedad de la violación cometida.
- Penas civiles o penales por parte de un organismo de gobierno o un tribunal en caso de violación a la ley.

Consulta nuestra **Política de Disciplina Progresiva.**



# GESTIÓN DE DENUNCIAS

## ¿POR QUÉ DEBES DENUNCIAR?

Denunciar hechos violatorios a nuestro Código tiene muchos beneficios para todos entre ellos:

- Crear un ambiente laboral más sano y amigable donde la convivencia sea bajo reglas que nos cuiden de agresiones e injusticias.
- Tener certidumbre de lo que Iconn espera de todos nosotros.

- Crecer como personas siendo un ejemplo, que seas reconocido por la gente que te rodea, tus compañeros, tus amigos y lo más importante, tu familia.
- Cumplir con leyes y reglamentos, lo que brinda mayor seguridad física y económica.
- Cuidar nuestra fuente de empleo.

## AUSENCIA A REPRESALÍAS

Los colaboradores son los ojos y los oídos de Iconn, y valoramos tu ayuda a la hora de evitar e identificar posibles actos de conducta indebida.

Se prohíbe estrictamente tomar cualquier tipo de represalias en contra de las personas que informan de buena fe acerca de inquietudes, o participan en una investigación relacionada con el Código. El hecho de que una persona informe de buena fe y en forma honesta acerca de una inquietud relacionada con el Código, incluso si esta termina siendo infundada, nunca es excusa para tomar algún tipo de represalias.

Definimos represalia en virtud de nuestro Código, como cualquier acción que probablemente disuadiría a alguien de presentar una inquietud relacionada con el Código o de participar en una investigación con respecto al Código.

Algunos ejemplos de represalias podrían incluir el descenso de categoría, el despido, la reducción de las remuneraciones, la reasignación laboral, amenazas, el acoso o cualquier otra acción que se emprenda contra alguien que presente una inquietud que guarde relación con el Código, participe en una investigación relacionada con el Código o trate de evitar que otra persona viole el Código.

## ¿CÓMO PUEDES DENUNCIAR?

Tal vez tienes la impresión de que está sucediendo algo en el trabajo que no es correcto. Quizás viste algo o escuchaste acerca de alguna acción que puede ser una violación de nuestro Código, nuestras políticas o la ley. De ser así, tienes la responsabilidad de compartir de inmediato tus inquietudes, incluso si no estás seguro de que haya ocurrido una violación al Código.

Cuando informas acerca de tus inquietudes, nos ayudas a manejar los asuntos en forma apropiada, para resolver los problemas antes de que surjan y corregir las situaciones que ya se presentaron; también ayuda a crear confianza entre nosotros, nuestros clientes, proveedores y otros socios de negocios.

## ¿Cómo comunico mis inquietudes o denuncias?

Para los asuntos relacionados con el Código habla con:

- Tu Jefe Directo.
- Tu Líder de Talento.
- Un miembro del Comité de Ética.
- Un miembro del área de Cumplimiento Regulatorio.
- Un miembro del área de Auditoría Interna.

O comunícate a través de:

**Línea Ética** (LETICA proveedor externo para recibir denuncias).

Este servicio para llevar a cabo tus denuncias es operado por un proveedor independiente, está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y te permite presentar la información de manera anónima.

Los medios que tienes disponibles para denunciar o expresar tus inquietudes a través de la Línea Ética son:

- Vía web: [www.letica.mx/iconn](http://www.letica.mx/iconn)
- Vía telefónica: 01-800 700-8000 (número gratuito)
- Vía correo electrónico: [iconn@letica.email](mailto:iconn@letica.email)
- Puedes ingresar por medio de la app LETICA para teléfonos Android, disponible para descarga en Google Playstore.

# ¿QUÉ SUCEDE CUANDO COMUNICAS UNA INQUIETUD RELACIONADA A NUESTRO CÓDIGO?

- Puedes optar por permanecer en el anonimato, siempre que la ley lo permita.
- Si das a conocer tu nombre, haremos todo lo posible por proteger tu identidad, sin dejar de realizar una investigación exhaustiva.
- Tomamos seriamente toda la información que sea presentada y nuestro equipo de investigación hará lo conducente en forma exhaustiva y con la mayor confidencialidad posible.
- Esperamos que todas las personas involucradas cooperen totalmente y con honestidad.
- Si el Comité de Ética establece que se ha violado el Código, se determinará una medida disciplinaria justa y coherente, de conformidad con la ley aplicable.

Para obtener información adicional sobre la investigación de tu denuncia, conserva el folio que se entregará al momento de hacerla, con el fin de que puedas dar seguimiento, recibir comentarios sobre la investigación o ampliar tu denuncia con nuevos elementos que puedan ayudar a la investigación. Recuerda no compartas tu folio con nadie mantenlo seguro solo para tu uso.

Consulta nuestra **Política de Línea Ética.**

